

DOCUMENTO DIVULGATIVO

# Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014



**RuralEs**  
Programa de Desarrollo Rural Sostenible

La política rural española se venía apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural, tanto en los próximos años y como experiencia ante el posible futuro de la política comunitaria.

Mediante esta norma se pretende llevar a cabo un impulso de desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Para ello, esta Ley identifica un amplio número de posibles acciones y medidas de desarrollo rural sostenible, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones autonómicas, según sus respectivas competencias.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) es el instrumento base sobre el que se llevará a la práctica esta nueva política rural española. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Se ha abierto un periodo de información pública y de consultas sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, incluido su Informe de Sostenibilidad Ambiental, que finalizará el día 7 de diciembre de 2009, pudiendo los interesados presentar alegaciones y sugerencias ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, C/ Alfonso XII, 62. 28071 Madrid.

La versión preliminar del Programa y el informe de sostenibilidad ambiental están a disposición del público en el siguiente enlace de internet:

[http://www.mma.es/portal/secciones/participacion\\_publica/eval\\_amb\\_des\\_rural.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/eval_amb_des_rural.htm)



El Primer  
Programa de  
Desarrollo Rural  
Sostenible  
2010-2014

El Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) se desarrollará en los cinco años comprendidos entre 2010 y 2014. Durante este periodo se pondrán en marcha una serie de medidas y actuaciones multisectoriales y medioambientales, de carácter transversal, que se concierten entre las administraciones públicas a favor de las zonas rurales en un marco temporal. El alcance de este conjunto de medidas debe suponer un impulso para el desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, cualquiera que sea su localización dentro del territorio español, garantizando una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población y del desarrollo de todas las potencialidades endógenas del territorio.

## La estrategia de acción del PDRS 2010-2014

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el presente PDRS debe desarrollar y llevar a la práctica.

Esta estrategia de desarrollo sostenible del medio rural puede describirse atendiendo a nueve aspectos clave:

### Multisectorialidad

Las medidas y actuaciones previstas tienen un carácter multisectorial, entendiendo de esta forma el desarrollo rural sostenible como una finalidad de la acción de las Administraciones Públicas en todos sus ámbitos de intervención, y no únicamente en el ámbito agrario.

### Acción multinivel

La cooperación y la colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, cada una en el ámbito de sus competencias y siempre considerando un enfoque común de desarrollo rural sostenible, es clave para la planificación y ejecución del PDRS.

### Intervención territorial, sobre zonas rurales priorizadas

Se pretende que la acción del PDRS 2010-2014 sea una acción de choque planificada, multisectorial, concentrada y territorialmente diferenciada por zonas rurales que han sido delimitadas y calificadas por las Comunidades Autónomas, prestando especial atención a aquellas zonas rurales con un mayor grado de atraso relativo.

### Actuaciones a la medida para cada zona

Debido a la extraordinaria variedad de circunstancias que definen cada zona del medio rural español, se ha optado por que cada Plan de Zona rural pueda definir un conjunto de acciones a la medida de cada zona, diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades, de entre el amplio abanico de posibles actuaciones que ofrece el Programa.

### Objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo

El PDRS establece unos objetivos mínimos comunes para todas las zonas rurales en ámbitos considerados esenciales y horizontales. Los Planes de Zona deberán incluir medidas de desarrollo rural que permitan alcanzar estos objetivos mínimos comunes, de forma complementaria a los objetivos de desarrollo rural que el propio Plan de Zona identifique para la zona rural en concreto.

### Enfoque de sostenibilidad

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 pretende construir un modelo de desarrollo rural basado en los tres pilares de la sostenibilidad: económica, social y ambiental, que garantice a largo plazo la viabilidad y el futuro del mundo rural.



### **Enfoque de complementariedad**

El planteamiento de este primer PDRS 2010-2014 es de complementariedad con otros instrumentos con incidencia en el medio rural, tanto de la Unión Europea como de las diferentes administraciones españolas, con la voluntad de cubrir aspectos que otras políticas que no contemplaban o no generaban la suficiente repercusión en términos de desarrollo rural, y bajo un enfoque integral y personalizado para cada zona rural.

### **Intervenciones estratégicas, de carácter estructural**

Las actuaciones que ahora se incluyen en el PDRS 2010-2014, y que luego se podrán incluir en los Planes de Zona, han de tener un impacto estratégico favorable sobre la sostenibilidad de la zona rural. Las acciones, pues, deben tener carácter estructural e incidir de forma clave sobre la economía, el estado del bienestar y la calidad de vida de la población y sobre el medio ambiente, marcando un antes y un después.

### **Participación de la sociedad en la toma de decisiones**

Tanto en la elaboración del propio PDRS 2010-2014, a través de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, como en la posterior elaboración y seguimiento de los Planes de Zona, mediante el sistema de participación que cada Comunidad Autónoma diseñe, debe garantizarse la participación real y efectiva de las corporaciones locales, la población y de los agentes económicos, sociales y ambientales de cada zona rural.



## Ejes, medidas y actuaciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

| EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO |   | FORMA DE INSTRUMENTAR                    | BENEFICIARIOS                                  |
|--------------------------------------|---|--|--|
| MEDIDA/ACTUACIÓN                     |   |  |  |
| <b>Art. 16</b>                       | <b>APOYO A LA AGRICULTURA TERRITORIAL</b>   |  |  |
| CA(*)                                | Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de zona   | Subvenciones                             | Titulares de explotaciones                     |
| <b>Art. 17</b>                       | <b>FOMENTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MEDIO RURAL</b>   |  |  |
| MEH (*)                              | Incentivos regionales   | Subvenciones                             | Empresas privadas                              |
| <b>Art. 20</b>                       | <b>DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA</b>  |  |  |
| MITYC(*)                             | Planes de competitividad turística y convocatorias de acciones complementarias a los anteriores                                       | Convenios de colaboración con CCLL       | CCLL(*)  |
| MITYC                                | Clubes de productos turísticos en espacios naturales  | Prestación de servicios                  | Empresas privadas y gestores                   |
| MITYC                                | Clubes de producto en Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios  | Prestación de servicios                  | Empresas privadas                              |
| MITYC                                | Programa Anfritriones   | Prestación de servicios                  | Empresas privadas                              |
| MITYC                                | Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos (SICTED) y productos TURESPANA | Prestación de servicios                  | Empresas privadas                              |
| MITYC                                | Apoyo a la modernización de infraestructuras de destinos turísticos maduros   | Préstamos                                | CCLL   |
| CA                                   | Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos y activos para el turismo rural   | Inversiones reales                       |  |
| CA                                   | Promoción del turismo rural   | Inversiones reales                       |  |
| CA                                   | Ayudas a empresas turísticas en el medio rural  | Subvenciones                             | Empresas privadas                              |
| MITYC                                | Mejora de la productividad y competitividad del comercio en el medio rural  | Subvenciones                             | EELL y empresas privadas                       |
| CA                                   | Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural                                  | Subvenciones o inversión real de la CCAA | Titulares de explotaciones y empresas privadas |
| CA                                   | Ayudas a la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión  | Subvenciones                             | Empresas privadas                              |

| MEDIDA/ACTUACIÓN                                   |   | FORMA DE INSTRUMENTAR   | BENEFICIARIOS                                |
|--|---|---|--|
| CA   | Apoyo al comercio en zonas rurales  | Subvenciones  | Empresas privadas                            |
| MARM(*)  | Ayuda a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional   | Subvenciones  | Grupos de Acción Local                       |
| MARM   | Ayudas a la realización de proyectos piloto   | Convenios entre administraciones para realización de jornadas       |  |
| MARM   | Fomento de la integración cooperativa en entidades asociativas agrarias que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma, para mejorar la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de las mismas | Subvenciones  | Entidades asociativas supraautonómicas       |
| MARM   | Subvenciones estatales destinadas al sector equino  | Subvenciones  | Titulares de explotaciones                   |
| MARM   | Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas  | Subvenciones, convenio con empresas privadas e inversiones directas | Titulares de explotaciones                   |
| MARM   | Plan de acción integral para los sectores ovino y caprino   | Subvenciones  | Titulares de explotaciones                   |
| MARM   | Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos   | Subvenciones  | Titulares de explotaciones                   |
| MARM   | Subvenciones estatales destinadas a la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones   | Subvenciones  | Titulares de explotaciones                   |
| MARM   | Fomento de la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal  | Subvenciones  | Titulares de explotaciones                   |
| CA   | Fomento de la agricultura ecológica   | Subvenciones  | Cooperativas y asociaciones agroalimentarias |
| <b>Art. 22 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO</b> |   |   |  |
| MTIN(*)  | Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados   | Subvenciones y compensaciones económicas a empresas                 | Familias y empresas privadas                 |
| MTIN   | Programas de escuelas taller y talleres de empleo   | Subvenciones  | Familias                                     |
| MTIN   | Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPEE y el MARM   | Convenio de colaboración MARM-SPEE                                  |  |
| MTIN   | Programa de fomento de empleo agrario y planes de reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las EE.LL.   | Subvenciones  | CCLL   |



|       | MEDIDA/ACTUACIÓN   | FORMA DE INSTRUMENTAR                             | BENEFICIARIOS  |
|-------|--|---|--|
| MTIN  | Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo   | Subvenciones                                      | Empresas privadas  |
| MTIN  | Programa de fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo  | Subvenciones y bonificaciones                     | Empresas privadas  |
| MTIN  | Programa de promoción del empleo autónomo  | Subvenciones                                      | Desempleados   |
| MTIN  | Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas   | Subvenciones                                      | EELL y empresas privadas   |
| MTIN  | Programas experimentales en materia de empleo  | Subvenciones                                      | Desempleados   |
| MTIN  | Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo  | Subvenciones                                      | Empresas privadas  |
| MTIN  | Programa específico de formación e inserción laboral a favor de las mujeres desempleadas del medio rural, con necesidades formativas especiales y con dificultades para su inserción o recualificación profesional | Subvenciones y becas                              | Asociaciones e instituciones de ámbito nacional sin fines de lucro, mujeres desempleadas |
| MITYC | Establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas (PAIT)  | Convenio de colaboración MITYC-Red Rural Nacional | Empresas privadas  |
| MITYC | Asesoramiento de nuevas empresas creadas telemáticamente   | Convenio de colaboración MITYC-EOI                | Empresas privadas  |
| MARM  | Programa plurirregional de formación   | Subvenciones                                      | Asociaciones e instituciones de ámbito nacional sin fines de lucro                       |
| CA    | Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y empresas de economía social   | Servicios de asesoramiento                        |  |
| CA    | Apoyo a corporaciones locales para creación de nuevos espacios productivos   | Subvenciones                                      | CCLL de menos de 5.000 hb.   |
| CA    | Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores   | Servicios de asesoramiento                        |  |

| EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS |   | FORMA DE INSTRUMENTAR  | BENEFICIARIOS   |
|--|---|--|---|
| MEDIDA/ACTUACIÓN                                 |   |  |   |
| <b>Art. 18</b>                                   | <b>INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL</b>  |  |   |
| MARM   | Infraestructuras rurales de interés general   | Inversión directa  |   |
| <b>Art. 23</b>                                   | <b>INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS</b>  |  |   |
| MF(*)  | Mejora de estaciones ferroviarias   | Inversión directa  |   |
| MF   | Supresión de pasos a nivel  | Inversión directa  |   |
| MARM   | Red nacional de itinerarios no motorizados  | Inversión real   |   |
| CA   | Mejora de la red viaria de transporte y comunicación  | Inversión real y convenios de colaboración CCAA-CCLL para transferencia de capital |   |
| CA   | Mejora y versatilización de los servicios públicos de transporte de viajeros en zonas rurales a revitalizar                           | Subvenciones   | Empresas privadas titulares de concesiones o autorizaciones |
| CA   | Construcción o mejora de las estaciones y paradas de vehículos de transporte público  | Inversión real   |   |
| CA   | Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios | Convenios de colaboración CCAA-CCLL para transferencia de capital                  |   |
| MARM   | Ejecución de actuaciones para el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR)  | Subvenciones a las CCAA  | CCAA  |
| MARM   | Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares  | Inversión directa  |   |
| MARM   | Aplicación del Plan Nacional de Subproductos no destinados a consumo humano   | Subvenciones   | Titulares de explotaciones                                  |
| MARM   | Aplicación del Plan de Biodigestión de purines  | Subvenciones   | Titulares de explotaciones                                  |
| MARM   | Mejora de la calidad ambiental en el medio rural. Gestión sostenible de residuos agrarios y ganaderos                                 | Prestación de servicios  | Titulares de explotaciones                                  |
| MARM   | Mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas   | Subvenciones   | Titulares de explotaciones                                  |

| MEDIDA/ACTUACIÓN |  | FORMA DE INSTRUMENTAR   | BENEFICIARIOS  |
|------------------|--|---|--|
| CA               | Gestión de residuos  | Inversión real o convenios de colaboración con CCLL para transferencia de capital |  |
| CA               | Gestión de residuos agrarios y agroindustriales  | Subvenciones  | Cooperativas y asociaciones de titulares de explotaciones              |
| <b>Art. 24</b>   | <b>ENERGÍAS RENOVABLES</b>   |   |  |
| MITYC            | Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural   | Subvenciones  | Empresas privadas y familias (agricultores, ganaderos, pescadores,...) |
| MITYC            | Fomento de las energías renovables en el medio rural   | Subvenciones  | Empresas privadas y familias   |
| CA               | Apoyo a la implantación de instalaciones de generación de energías renovables de iniciativa local                                    | Subvenciones  | CCLL, empresas privado-públicas  |
| CA               | Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo  | Subvenciones  | Empresas privadas, familias y CCLL                                     |
| CA               | Fomento de la producción de cultivos agroenergéticos   | Subvenciones  | Titulares de explotaciones   |
| CA               | Actuaciones relativas al aprovechamiento de biomasa forestal residual  | Subvenciones  | Propietarios de terrenos forestales                                    |
| <b>Art. 25</b>   | <b>AGUA</b>  |   |  |
| CA               | Ahorro, eficiencia y mejoras ambientales en el uso del agua por los municipios   | Inversión real o convenios de colaboración con CCLL para transferencia de capital |  |
| CA               | Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos   | Inversión real o convenios de colaboración con CCLL para transferencia de capital |  |
| <b>Art. 26</b>   | <b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>   |   |  |
| MITYC            | Programa de ayudas públicas para el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en el medio rural (Avanza Infraestructuras) | Subvenciones  | CCLL y empresas privadas   |
| MARM             | Ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural   | Subvenciones  | Organizaciones de ámbito nacional sin ánimo de lucro                   |

| MEDIDA/ACTUACIÓN   | FORMA DE INSTRUMENTAR   | BENEFICIARIOS  |
|--|-------------------------|--|
| CA<br>Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas | Subvenciones            | Empresas privadas operadores de telecomunicaciones             |
| CA<br>Construcción de emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en zonas con dificultades específicas     | Inversión real          |  |
| CA<br>Establecimiento de servicios de telecomunicación en áreas remotas  | Subvenciones            | Familias, empresas privadas e instituciones sin fines de lucro |
| CA<br>Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales  | Prestación de servicios |  |

| EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL  |  |               |
|---|--|---------------|
| MEDIDA/ACTUACIÓN  | FORMA DE INSTRUMENTAR  | BENEFICIARIOS |
| <b>Art. 27</b><br><b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>  |  |               |
| MI(*)<br>Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales | Inversión real   |               |
| MI<br>Mejora de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural                        | Inversión real   |               |
| MI<br>Incentivo a los destinos de la guardia civil en zonas rurales remotas                               | Inversión real   |               |
| CA<br>Mejora del equipamiento y formación de la policía local   | Convenios de colaboración CCAA-EELL para transferencia de capital  |               |
| CA<br>Planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos   | Inversión real y transferencia de capital a EELL   |               |
| CA<br>Servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género                                    | Convenios de colaboración CCAA con CCLL e instituciones sin fines de lucro para transferencia de capital |               |

| MEDIDA/ACTUACIÓN |   | FORMA DE INSTRUMENTAR   | BENEFICIARIOS  |
|------------------|---|---|--|
| CA               | Integración en el mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género  | Subvenciones  | Empresas privadas                                    |
| <b>Art. 28</b>   | <b>EDUCACIÓN</b>  |   |  |
| CA               | Cooperación con corporaciones locales en materia de educación y deporte   | Prestación de servicios   |  |
| CA               | Cooperación con las federaciones deportivas en materia de deportes vinculados al desarrollo rural                   | Transferencias de capital   |  |
| CA               | Apoyo a la dotación de guarderías de iniciativa privada en el medio rural   | Subvenciones  | Empresas privadas e instituciones sin fines de lucro |
| CA               | Mejora de los centros escolares públicos en zonas rurales prioritarias  | Inversión real  |  |
| CA               | Formación de personas con necesidades educativas especiales   | Inversión real  |  |
| <b>Art. 29</b>   | <b>CULTURA</b>  |   |  |
| MC(*)            | Ayudas para incentivar la lectura en las bibliotecas municipales rurales en municipios de menos de 5.000 habitantes | Subvenciones en especie   | CCLL   |
| MC               | Organización de los encuentros biblioteca y municipio   | Encuentros y seminarios   |  |
| MC               | Recuperación y potenciación de itinerarios históricos-culturales en el medio rural                                  | Convenios MC-CCAA con transferencia de capital                        |  |
| CA               | Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura   | Inversión real  |  |
| CA               | Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal                                  | Convenios de colaboración CCAA con CCLL para transferencia de capital |  |
| CA               | Apoyo a iniciativas culturales de asociaciones y privadas   | Subvenciones  | Familias e instituciones sin fines de lucro          |
| <b>Art. 30</b>   | <b>SANIDAD</b>  |   |  |
| CA               | Mejora de la sanidad rural  | Inversión real  |  |
| <b>Art. 32</b>   | <b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>  |   |  |
| MSPS(*)          | Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales                                   | Prestación de servicios   |  |

| EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL |   |   | BENEFICIARIOS                    |
|--------------------------------------|---|---|----------------------------------|
| MEDIDA/ACTUACIÓN                     | FORMA DE INSTRUMENTAR   |   |                                  |
| MSPS                                 | Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural   | Subvenciones  | CCLL                             |
| MSPS                                 | Subvenciones a ONG para programas de cooperación y voluntariado sociales en el medio rural con cargo al IRPF                    | Subvenciones  | Instituciones sin fines de lucro |
| CA                                   | Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural   | Inversión real o Convenio con CCLL para transferencia de capital o subvenciones | CCLL                             |
| Art. 33                              | URBANISMO Y VIVIENDA  |   |                                  |
| MF                                   | Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del 1% cultural | Subvenciones  |                                  |
| MV(*)                                | Apoyo de actuaciones sobre áreas de rehabilitación integral en municipios rurales   | Subvenciones y préstamos  | Empresas privadas y familias     |
| CA                                   | Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio   | Subvenciones  | CCLL                             |
| CA                                   | Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales  | Subvenciones  | CCLL y familias                  |

| EJE 4- MEDIO AMBIENTE |  |   | BENEFICIARIOS     |
|-----------------------|--|---|-------------------|
| MEDIDA/ACTUACIÓN      | FORMA DE INSTRUMENTAR  |   |                   |
| <b>Art. 19</b>        | <b>PLANIFICACIÓN AMBIENTAL</b>   |   |                   |
| CA                    | Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000   | Asistencias técnicas  |                   |
| <b>Art. 21</b>        | <b>CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</b>   |   |                   |
| MARM                  | Medidas de interés general de especies "en peligro de extinción" y hábitats emblemáticos en situación de mal estado de las zonas rurales | Inversión directa   |                   |
| MARM                  | Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural                    | Inversión directa y convenios de colaboración con la FEMP y CCAA      |                   |
| MARM                  | Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales   | Inversión directa   |                   |
| CA                    | Conservación de los espacios naturales protegidos, de la diversidad biológica y de los hábitats  | Inversión real  |                   |
| CA                    | Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas  | Asistencia técnica  |                   |
| CA                    | Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural   | Asistencia técnica y ejecución directa                                |                   |
| CA                    | Adaptación de la zona rural al cambio climático  | Asistencia técnica  |                   |
| CA                    | Educación, interpretación y sensibilización ambiental  | Inversión real  |                   |
| MITYC                 | Mejora del medio ambiente en relación con las actividades mineras no energéticas   | Préstamos reintegrables y subvenciones                                | Empresas privadas |
| CA                    | Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente   | Convenios de colaboración con CCLL e instituciones sin fines de lucro |                   |
| <b>Art. 25</b>        | <b>AGUA</b>  |   |                   |
| CA                    | Restauración hidrológico-forestal  | Inversión real o convenios de colaboración con CCLL y particulares    |                   |



| EJE 5.- EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES |   |   | BENEFICIARIOS  |
|--|---|---|--|
| MEDIDA/ACTUACIÓN                                   | FORMA DE INSTRUMENTAR   |   |  |
| CA   | Asistencia técnica para apoyo a la aplicación del plan de zona  | Inversión real para asistencia técnica                              |  |
| <b>Art. 29</b>                                     | <b>CULTURA</b>  |   |  |
| MC   | Elaboración del censo de los bienes integrantes del patrimonio documental español en el medio rural     | Transferencia de capital mediante convenios de colaboración MC-CCAA |  |
| <b>Art. 32</b>                                     | <b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>  |   |  |
| MIG(*)   | Iniciativas contra la violencia de género dentro del marco de colaboración MIG/FEMP                     | Subvención  | FEMP   |
| MIG  | Actuaciones de igualdad en el medio rural   | Inversión real  |  |
| MIG  | Programa de microcréditos   | Microcréditos   | Empresas de mujeres                                  |
| MIG  | Ayudas a organizaciones sin fines de lucro para fomentar la participación social y política de la mujer | Subvenciones  | Instituciones sin fines de lucro de ámbito estatal   |
| MARM   | Promoción de las mujeres en el medio rural  | Subvenciones  | Empresas privadas e instituciones sin fines de lucro |

| (*) SIGLAS UTILIZADAS |  |
|-----------------------|--|
| CA                    | Comunidad Autónoma                                   |
| CCLL                  | Corporaciones Locales                                |
| MEH                   | Ministerio de Economía y Hacienda                    |
| MITYC                 | Ministerio de Industria, Turismo y Comercio          |
| MARM                  | Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino |
| MTIN                  | Ministerio de Trabajo e Inmigración                  |
| MC                    | Ministerio de Cultura                                |
| MSPS                  | Ministerio de Sanidad y Política Social              |
| MF                    | Ministerio de Fomento                                |
| MV                    | Ministerio de Vivienda                               |
| MIG                   | Ministerio de Igualdad                               |
| MI                    | Ministerio de Interior                               |



La Aplicación  
del Programa de  
Desarrollo Rural  
Sostenible  
2010-2014

## Zonas Rurales

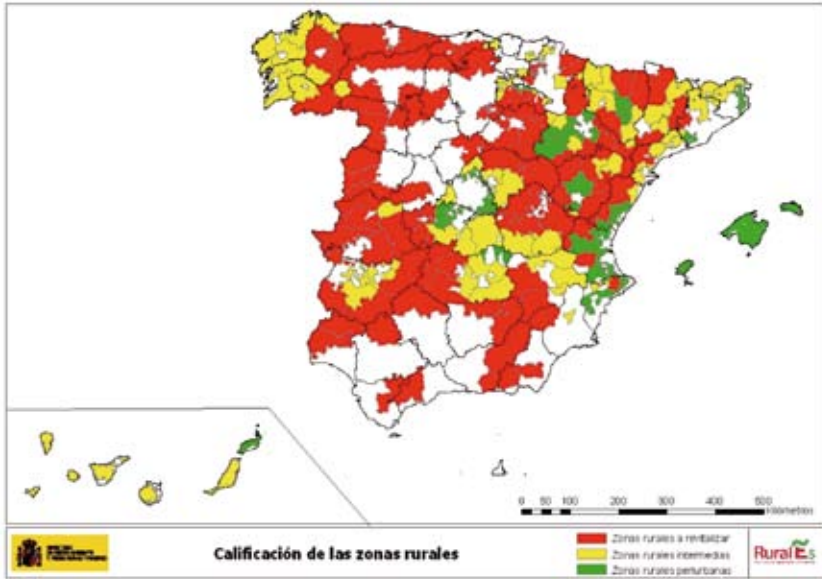
Según la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, el medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por km<sup>2</sup>”. Igualmente define la zona rural como “el ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente”, todo ello de acuerdo con los criterios comunes adoptados por el Consejo para el Medio Rural.

También la ley diferencia tres tipos de zonas rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de la siguiente forma:

| ZONAS RURALES |  |
|---------------|--|
| TIPOS         | CARACTERÍSTICAS  |
| A revitalizar | Escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial                                |
| Intermedias   | Baja o media densidad de población, empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos |
| Periurbanas   | Población creciente, predominio de empleo en sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en entorno de áreas urbanas o áreas densamente pobladas  |



A continuación se representan las zonas rurales de aplicación del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible que han propuesto y calificado las Comunidades Autónomas.



## Planes de Zona

### Definición y contenido

Los Planes de Zona definirán las actuaciones e inversiones concretas a realizar en cada zona rural, según sus carencias y necesidades, tras un estudio detallado de cada una de ellas, y de la formulación de una estrategia zonal de desarrollo rural sostenible, dentro del marco del Programa y con participación plena de las corporaciones, los agentes y la población local.



El siguiente cuadro refleja el contenido mínimo del Plan de Zona:

| <b>CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA</b> |   |
|--|---|
| <b>1. Caracterización de la zona rural:</b>            |   |
| <b>1.0.</b>  | Delimitación y calificación   |
| <b>1.1.</b>  | Actividades económicas y empleo   |
| <b>1.2.</b>  | Infraestructuras y servicios básicos  |
| <b>1.3.</b>  | Población humana y estado de bienestar  |
| <b>1.4.</b>  | Aspectos ambientales  |
| <b>2. Diagnóstico de sostenibilidad</b>                |   |
| <b>3.</b>  | Formulación de la <b>estrategia de desarrollo sostenible</b> para la zona. Determinación de los <b>objetivos operativos.</b>  |
| <b>4.</b>  | <b>Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural de</b> la Comunidad Autónoma aplicables (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)  |
| <b>5. Actuaciones necesarias</b>                       |   |
| <b>5.1.</b>  | A ejecutar y financiar en el marco del Programa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones Administración General del Estado.</li> <li>• Infraestructuras susceptibles de declararse de interés general.</li> <li>• Actuaciones autonómicas concertadas con la AGE y cofinanciadas</li> </ul> |
| <b>5.2.</b>  | A ejecutar con otros instrumentos y financiación  |
| <b>6. Presupuesto y financiación</b>                   |   |
| <b>6.1.</b>  | Financiadas por la Administración General del Estado  |
| <b>6.2.</b>  | Cofinanciadas entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma  |
| <b>7. Seguimiento y evaluación</b>                     |   |
| <b>8. Anexos</b>                                       |   |
| <b>8.1.</b>  | Cartografía de la zona  |
| <b>8.2.</b>  | Antecedentes de desarrollo rural  |
| <b>8.3.</b>  | Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural   |
| <b>8.4.</b>  | Planos de localización de las actuaciones   |
| <b>8.5.</b>  | Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa:  |
| <b>8.6.</b>  | Método y resultados del proceso de participación pública para su elaboración.   |
| <b>8.7.</b>  | Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria ambiental conjunta   |
| <b>8.8.</b>  | Informe sobre impacto de género   |

El Plan de Zona debe especificar el conjunto de actuaciones que se van a llevar a cabo en la zona, la localización de las mismas, características, los organismos responsables de su ejecución, el presupuesto y cuando sea necesario, los niveles de prioridad en la ejecución de las actuaciones. Las actuaciones deben diferenciarse según el responsable de la ejecución de las mismas. El Plan realizará un análisis de complementariedad para detectar las actuaciones que puedan ejecutarse con otros fondos o líneas habituales de actuación, para seleccionar las que deban ejecutarse y financiarse con cargo al Programa. Las actuaciones que se vayan a realizar en cada una de las zonas responderán a sus necesidades específicas, y se estructurarán en cuatro ejes estratégicos: actividad económica y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente.

### **Elaboración participativa de los Planes de Zona**

La competencia para la aprobación de los Planes de Zona corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Administración General del Estado, y en todo caso con participación de las corporaciones locales, la población y los agentes del territorio.

La participación se considera un elemento clave para la puesta en práctica del Programa a través de los Planes de Zona, cuya elaboración ha de estar impregnada del enfoque ascendente del PDRS. Las Comunidades Autónomas son las encargadas de habilitar los cauces pertinentes para hacer posible la participación a escala de cada zona rural en el proceso de elaboración de su propio Plan de Zona, al igual que en el ámbito estatal la Ley 45/2007 creó la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural para la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.





3

Marco  
Presupuestario  
y Financiero

Las medidas que incluyan los planes de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

### 1. Actuaciones de la Administración General del Estado

Por un lado se incluyen medidas que están siendo ejecutadas por los ministerios competentes -con cargo a sus propios presupuestos- y que para poder ser incluidas en el Programa se prioriza su ejecución en las zonas rurales que se encuentran incluidas en el PDRS, fundamentalmente líneas de ayuda.

Por otro lado se refieren a medidas nuevas propuestas por los ministerios competentes a realizar en las zonas rurales y que requieren nueva financiación para su ejecución durante el periodo 2010-2014, con cargo a sus respectivos presupuestos.

### 2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general

En este caso, se refiere a medidas de competencia autonómica que por ser declaradas de interés general mediante Ley, su ejecución y financiación corresponderá a la Administración General del Estado.

### 3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado

Estas medidas, una vez concertadas, serán ejecutadas por la Comunidad Autónoma y cofinanciadas al 50% por la Administración General del Estado y por la Comunidad Autónoma.

Para materializar el principio de complementariedad y de adicionalidad del PDRS, las acciones autonómicas concertadas no deberán ser, a su vez, objeto de financiación con Fondos de la Unión Europea, ni con otros fondos de la Administración General del Estado.

La senda financiera prevista para las actuaciones autónomas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado para el periodo 2010-2014 es la siguiente:

| AÑO  | FINANCIACIÓN AGE | FINANCIACIÓN CCAA |
|------|------------------|-------------------|
| 2010 | 200 Millones €   | 200 Millones €    |
| 2011 | 230 Millones €   | 230 Millones €    |
| 2012 | 260 Millones €   | 260 Millones €    |
| 2013 | 300 Millones €   | 300 Millones €    |
| 2014 | 300 Millones €   | 300 Millones €    |



4

Etapas para  
la Puesta en  
Marcha del  
Programa

### 1. Aprobación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

mediante un Real Decreto, previo informe de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y del Consejo para el Medio Rural.

**2. Suscripción de un Protocolo de colaboración** entre la Administración General del Estado con cada una de las Comunidades Autónomas, para acordar:

- Los Planes de Zona que se van a elaborar, y las cuantías globales que cada Administración va a comprometer para financiarlos.
- El mecanismo que la Comunidad Autónoma ha establecido para asegurar la gobernanza y la participación pública en cada una de las zonas, así como la coordinación interdepartamental.
- Creación de una Comisión bilateral de Seguimiento AGE/CA

**3. Aprobación por la Comunidad Autónoma de los Planes de Zona**, que han debido ser elaborados en colaboración con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales afectadas, y con plena participación de la población y agentes de cada territorio.

**4. Suscripción de Convenios específicos entre la Administración General del Estado y cada Comunidad Autónoma**, para concertar la ejecución y la financiación de las actuaciones de los Planes de Zona.

**5. Ejecución de las actuaciones de los Planes de Zona, entre los años 2010 y 2014.**

**6. Seguimiento y evaluación del Programa, centrado en los siguientes aspectos:**

#### SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PDRS

- Seguimiento de la ejecución de las actuaciones de cada Plan de Zona Rural
- Seguimiento conjunto de ejecución de los Planes de Zona Rural de cada Comunidad Autónoma
- Seguimiento anual de ejecución de las actuaciones del PDRS
- Informes bienales de ejecución del PDRS para el Senado (seguimiento externo)

#### EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

- Evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre cada Zona rural
- Evaluación del conjunto del PRDS
- Seguimiento ambiental del Programa, derivado de su evaluación ambiental

Edita y Distribuye:

© **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**

NIPO: 770-09-018-2

Depósito Legal: M-44509-2009

Diseño y Maquetación: Artegraf, S.A.

Impresión y Encuadernación: Artegraf, S.A.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución de 3 de octubre de 2009 del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se somete la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental a un período de información pública.

[http://www.mma.es/portal/secciones/participacion\\_publica/eval\\_amb\\_des\\_rural.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/eval_amb_des_rural.htm)